



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



## ACTA 36/2025

### TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Síndica Brisa Gabriela Nieto López, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y de Asistencia Social, relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que remite el Síndico Luis Aarón Gasca Aguinaco, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativos a:
  - a) Solicitud de la Arquitecta Andrea Charre Jaime, para acreditarse como perita valuadora en el Municipio de Salamanca, Guanajuato
  - b) Solicitud del Arquitecto José de Jesús González Navarro, para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
  - c) Cambio de uso de suelo clasificado como habitacional H (3) a uso Comercial, correspondiente al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Primer Ayuntamiento Pluripartidista y calle Rinconada San Martín del Barrio de San Pedro, en esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato.

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



- d) Cambio de uso de suelo clasificado como Industrial a uso Habitacional (H3), correspondiente a los inmuebles identificados como fracción I-V y fracción II-IV pertenecientes al predio conocido como Palo Blanco, en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que remite el Regidor Rafael Alejandro Prieto Carrillo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativos a:
- Revalidación de la conformidad de la persona moral denominada "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."
  - Otorgamiento de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ARAR SEGURIDAD Y MONITOREO S.A. DE C.V."
  - Revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V."
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Síndica Brisa Gabriela Nieto López, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la ratificación para el ejercicio fiscal 2026 del apoyo social a manera de becas educativas a favor de las y los beneficiarios de elementos de tránsito y vialidad y de Seguridad Pública caídos en cumplimiento de su deber.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026.
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos y en especie del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de canasta básica (vales) al personal de base que labora en la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa al personal que labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.

3



- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa para los miembros del H. Ayuntamiento con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.
- XIII. Lectura y aprobación del Acta relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- XIV. Asuntos generales.
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.**

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número JAM-470/2025 que remite la Juez Administrativo Municipal Licenciada Berenice Ayde Smith Romo, que contiene el informe anual de actividades realizadas por el Juzgado Administrativo Municipal dentro del ejercicio 2025.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita se integre al apéndice de la presente sesión.

2.- Escrito de fecha 15 de diciembre del 2025 suscrito por el Arquitecto Antonio Roa Cosío, en su carácter de Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C., mediante el cual solicita a este Honorable Ayuntamiento un donativo para esa institución de beneficencia para el ejercicio fiscal 2026.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita se turne a la Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para su estudio y dictaminación.

3.- Oficio número SAPASVA/0159/2025 que remiten los integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con asunto: "Evidencia de Pagos de SAT por Apoyo", mediante el cual remiten a este Honorable Ayuntamiento la evidencia correspondiente al pago realizado respecto a las multas que mantenían como adeudo ante el Servicio de Administración Tributaria.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita se turne a la Contraloría Municipal en seguimiento al acuerdo tomado por este Honorable Ayuntamiento en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del presente año, relativo a la aportación de recursos económicos para la regularización de la situación fiscal de este organismo; lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informa a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



punto tercero del orden del día.

**IV.** Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Síndica Brisa Gabriela Nieto López, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y de Asistencia Social, relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICA  
BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del dictamen de mérito.

**LA SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en el uso de la voz manifiesta que, como presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, manifestó su total respaldo al dictamen que se presentó en el Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se propone autorizar un apoyo económico por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y que deberá administrarse de manera trimestral al Centro de Desarrollo Social y Humano Rafael Campuzano, A.C., para el ejercicio fiscal 2026.

Señaló que la propuesta refleja el compromiso del Ayuntamiento con una visión humanitaria y solidaria, reconociendo a una institución que, todos los días, brinda atención y acompañamiento a personas migrantes que transitan por nuestro Municipio, muchas de ellas en condiciones de alta vulnerabilidad, y el citado dictamen fue analizado y aprobado en las Comisiones Unidas el 11 de diciembre del año en curso, bajo criterios de responsabilidad, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos. Mencionó que la oportunidad de enviar un mensaje claro a la ciudadanía: Salamanca es un municipio sensible, responsable y comprometido con las causas sociales.

Por lo anterior, solicitó a sus compañeras y compañeros del Honorable Ayuntamiento su voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO, A.C.**

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que remite el Síndico Luis Aarón Gasca Aguinaco, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativos a:

- a) Solicitud de la Arquitecta Andrea Charre Jaime, para acreditarse como perita valuadora en el Municipio de Salamanca, Guanajuato
- b) Solicitud del Arquitecto José de Jesús González Navarro, para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- c) Cambio de uso de suelo clasificado como habitacional H (3) a uso Comercial, correspondiente al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Primer Ayuntamiento Pluripartidista y calle Rinconada San Martín del Barrio de San Pedro, en esta Ciudad de Salamanca, Guanajuato.
- d) Cambio de uso de suelo clasificado como Industrial a uso Habitacional (H3), correspondiente a los inmuebles identificados como fracción I-V y fracción II-IV pertenecientes al predio conocido como Palo Blanco, en este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en su carácter de vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la presentación del dictamen relativo a la solicitud de la Arquitecta Andrea Charre Jaime, para acreditarse como perita valuadora en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en el uso de la voz manifiesta que, la ciudadana Arquitecta Andrea Charre Jaime presentó escrito mediante el cual solicitó a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial su inscripción como perita valuadora municipal y manifestó bajo protesta de decir verdad no haber sido condenada o sentenciada por la comisión de un delito profesional, ni encontrarse en proceso de alguno. Mencionó que la Comisión dictaminadora, una vez analizados y estudiados los requisitos previstos en el artículo VI del Reglamento de Valuadores para

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



el Municipio de Salamanca Guanajuato, se cercioraron de que cumpliera con lo solicitado, por lo que consideraron viable autorizar la inscripción de la ciudadana al Padrón de Peritos Valuadores del Municipio.

Al finalizar, solicitó que en caso de ser aprobado por el Honorable Ayuntamiento se remita el presente dictamen a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y a la Jefatura de Catastro, a fin de dar seguimiento a la solicitud presentada.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA ARQUITECTA ANDREA CHARRE JAIME, PARA ACREDITARSE COMO PERITA VALUADORA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**

A continuación **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** en su carácter de vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la presentación del dictamen relativo a la solicitud del Arquitecto José de Jesús González Navarro, para acreditarse como perito valuador en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** en el uso de la voz manifiesta que, el ciudadano José de Jesús Gonzales Navarro Jaime presentó escrito mediante el cual solicita a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial su inscripción como perito valuador municipal, así como también manifestó bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado o sentenciado por la comisión de un delito profesional, ni encontrarse en proceso de alguno. Señaló que la comisión dictaminadora, una vez que analizó y estudió los requisitos previstos en el artículo 6 y 7 del Reglamento de Valuadores para el Municipio de Salamanca, se cercioraron que cumpliera con lo solicitado, y en consecuencia consideraron viable autorizar la inscripción del ciudadano al Padrón de Peritos Valuadores del Municipio. Al concluir, solicitó que en caso de ser aprobado por el Honorable



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Ayuntamiento se remita el presente dictamen a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y a la Jefatura de Catastro, a fin de dar seguimiento a la solicitud expuesta.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQUITECTO JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ NAVARRO, PARA ACREDITARSE COMO PERITO VALUADOR EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.**

Enseguida **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su carácter de secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la presentación del dictamen relativo al cambio de uso de suelo clasificado como habitacional H (3) a uso Comercial, correspondiente al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Primer Ayuntamiento Pluripartidista y calle Rinconada San Martín del Barrio de San Pedro, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato.

La **REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** en el uso de la voz manifiesta que, en fecha 20 de marzo del año 2025, se emitió por parte del Ingeniero Javier Ramos Quiroz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, el oficio número DGOTUMA/AUS/1630/2025 en el cual emitió una opinión técnica sobre el Uso de Suelo al inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Primer Ayuntamiento Pluripartidista y calle Rinconada San Martín del Barrio de San Pedro, conforme a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Mencionó que a través de un Informe suscrito a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, es voluntad el Grupo Inmobiliario GF, de S.A. de C.V., solicitar el cambio de uso de suelo clasificado como Habitacional (H3) a uso Comercial, por lo que en fecha 09 de enero del año 2025, la Unidad

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Administrativa validó el Estudio de Compatibilidad Urbanística correspondiente al inmueble antes descrito, conforme a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, considerando que las actividades realizadas para el giro propuesto, no generarán un impacto urbano negativo hacia el entorno, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Para concluir, manifestó que pone a consideración el presente dictamen y les solicitó con su voto a favor para la aprobación del mismo.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CLASIFICADO COMO HABITACIONAL H (3) A USO COMERCIAL, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES PRIMER AYUNTAMIENTO PLURIPARTIDISTA Y CALLE RINCONADA SAN MARTÍN DEL BARRIO DE SAN PEDRO, EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.**

Para finalizar el presente punto **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO** en su carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la presentación del dictamen relativo al cambio de uso de suelo clasificado como Industrial a uso Habitacional (H3), correspondiente a los inmuebles identificados como fracción I-V y fracción II-IV pertenecientes al predio conocido como Palo Blanco, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL SÍNDICO LUIS AARÓN GASCA AGUINACO** en el uso de la voz manifiesta que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial convocó a través del oficio número SYR-LAGA-

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



2763/2025 a sesión de trabajo efectuada el 11 de diciembre de 2025, y se inició y concluyó con el análisis y dictaminación de la solicitud de la Validación de Compatibilidad Urbanística correspondiente a los inmuebles identificados como Fracción I-V y Fracción II-IV pertenecientes al predio conocido como Palo Blanco, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, señaló que es con el objetivo de justificar la compatibilidad del uso de suelo Industrial con el uso Habitacional (H3), de acuerdo al Convenio de Colaboración para el Programa de Vivienda para el Bienestar, determinando que las actividades realizadas para el giro propuesto, no generarán un impacto urbano negativo hacia el entorno, de acuerdo a lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Al concluir, mencionó que la Comisión Municipal deja a consideración del cuerpo edilicio la aprobación de la presente solicitud.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO CLASIFICADO COMO INDUSTRIAL A USO HABITACIONAL (H3), CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO FRACCIÓN I-V Y FRACCIÓN II-IV PERTENECIENTES AL PREDIO CONOCIDO COMO PALO BLANCO, EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL**

**VI.** Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que remite el Regidor Rafael Alejandro Prieto Carrillo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativos a:

- Revalidación de la conformidad de la persona moral denominada "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."
- Otorgamiento de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ARAR SEGURIDAD Y MONITOREO S.A. DE C.V."

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



- c) Revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V."

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su carácter de presidente de esta comisión, para la presentación del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad de la persona moral denominada "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V."

**EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en el uso de la voz manifiesta que, en la Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil analizaron y discutieron la solicitud realizada por la personal moral denominada "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.", relativa a la revalidación de la conformidad municipal, donde se aseguraron de que cumpliera en su totalidad con todos los requisitos que están previstos en el Reglamento en Servicios de Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca. Además, manifestó que por lo anterior han determinado que es procedente el otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal a la empresa, para que continúe con su labor de prestar los Servicios de Seguridad Privada bajo las modalidades; seguridad y protección de bienes y seguridad y protección personal.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.", QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL**

Enseguida **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su carácter de secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la presentación del dictamen relativo al otorgamiento de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ARAR

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



SEGURIDAD Y MONITOREO S.A. DE C.V."

La **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en el uso de la voz manifiesta que, se permite presentar al Honorable Ayuntamiento el dictamen emitido y formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud realizada al Municipio, sobre el otorgamiento de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ARAR SEGURIDAD Y MONITOREO, S.A DE C.V.", la cual operará bajo la modalidad; seguridad y protección de bienes. Mencionó que vez analizados todos y cada uno de los instrumentos tanto públicos como privados presentados, así como la documental ofrecida y requerida en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la Comisión dictaminadora consideró viable el otorgamiento de la conformidad municipal.

Finalmente pidió su apoyo a los compañeros ediles para votar en sentido a favor de la empresa en mención

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ARAR SEGURIDAD Y MONITOREO S.A. DE C.V.", QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

Para concluir con el presente punto **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz al **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en su carácter de Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la presentación del dictamen relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V."

**EL REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en el uso de la voz manifiesta que, los integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil revisaron y corroboraron que la persona

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A DE C.V." la cual cumplió con los requisitos señalados en el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Señaló que, no se detectaron anomalías, contravenciones, ni se determinaron medidas de seguridad o determinaron sanciones que disponen la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Mencionó que, por lo anterior han determinado que es procedente el otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal a la citada empresa, para que continúe con su labor de prestar los servicios de seguridad privada bajo las modalidades; seguridad y protección de bienes y seguridad y protección personal"

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.", QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**VII.** Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que remite la Síndica Brisa Gabriela Nieto López, en su carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la ratificación para el ejercicio fiscal 2026 del apoyo social a manera de becas educativas a favor de las y los beneficiarios de elementos de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública caídos en cumplimiento de su deber.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su carácter de Presidenta de las Comisiones Unidas, para la exposición del dictamen de mérito.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



La **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en el uso de la voz manifiesta que, en su carácter de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, expresó su total respaldo al dictamen que se presentó ante el Pleno, mediante el cual se ratificó para el ejercicio fiscal 2026, el apoyo social a manera de beca educativa en favor de las y los beneficiarios de nuestros elementos de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública que perdieron la vida en cumplimiento de su deber. Manifestó que esta decisión no admite titubeos y que es un acto de justicia, de responsabilidad institucional y de profundo respeto hacia las familias de quienes entregaron su vida protegiendo a Salamanca y que el garantizar la educación de sus hijas e hijos es la manera más clara de honrar su memoria y su sacrificio. Mencionó que el dictamen fue analizado y aprobado en las Comisiones Unidas el 15 de diciembre del año en curso, bajo criterios de legalidad, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos, además señaló que este Ayuntamiento tiene la obligación moral y política de respaldar a quienes dieron todo por nuestra ciudad y que el votar a favor del dictamen es enviar un mensaje firme de apoyo a nuestras corporaciones de seguridad y de compromiso real con la justicia social.

Finalmente, convocó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento a que emitan un voto a favor, con responsabilidad, con sensibilidad y con convicción.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECAS EDUCATIVAS A FAVOR DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER; QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**VIII.** Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia del Reglamento de Contrataciones

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** interviene para manifestar que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracciones II y V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículos 5 fracción II, 55 y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se permitió someter a consideración del órgano colegiado los montos máximos y límites de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios materia del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2026, contenidos en el oficio DPM-298-2025, mismo que se les circuló con anterioridad a la presente sesión. Además, señaló que el incremento propuesto es del 3.8% con respecto al 2025 de acuerdo a la inflación de noviembre 2024 a noviembre de 2025 y que del 2024 al 2025 no hubo un incremento.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CONTENIDOS EN EL OFICIO DPM-298-2025.**

**IX.** Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos y en especie del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SDIFS/JG/83/2025 la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Guanajuato, Licenciada Astrid Berenice Rangel Pérez, solicitó al Honorable Ayuntamiento, la aprobación de los Lineamientos para la entrega de apoyos económicos y en especie del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato; por lo que con fundamento en los artículos 7, 8, 9, 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 101 segundo y tercer párrafos de la Ley para el

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, puso a consideración la propuesta en mención, misma que se les circuló con anterioridad a la presente sesión.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PROPUESTA QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de canasta básica al personal de base que labora en la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número DRH-1195/2025, la Directora de Recursos Humanos Contadora Pública María Teresa García Rojas, solicitó al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la prestación consistente en la entrega de canasta básica a través de vales al personal de base que labora en la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026; por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, puso a consideración la propuesta en mención, misma que se les circuló con anterioridad a la presente sesión.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no lo correspondiente al punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE CANASTA BÁSICA AL PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DRH-1195/2025.**



**XI.** Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa al personal que labora en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número DRH-1196/2025, la Directora de Recursos Humanos Contadora Pública María Teresa García Rojas, solicitó al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa al personal de base que labora en la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026; por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, puso a su consideración la propuesta en mención, misma que se les circuló con anterioridad a la presente sesión.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no lo correspondiente al punto en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VALES DE DESPENSA AL PERSONAL DE BASE QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DRH-1196/2025.**

**XII.** Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa para los miembros del Honorable Ayuntamiento con efectos de pago a partir del 01 de enero del 2026.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** interviene para manifestar que, mediante oficio número DRH-1200/2025, la Directora de Recursos Humanos Contadora Pública María Teresa García Rojas, solicitó al Honorable Ayuntamiento la aprobación de la prestación consistente en la entrega de vales de despensa para los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con efectos de pago a partir del 01 de enero del



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



2026; por lo que con fundamento en el artículo 87 fracción IX de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, puso a consideración la propuesta en mención, misma que se les circuló con anterioridad a la presente sesión.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE VALES DE DESPENSA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS DE PAGO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DRH-1200/2025.**

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA**

Esta foja forma parte del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han concluido con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo quinto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco se declara terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
2024-2027.**

JULIO CÉSAR ERNESTO  
PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ  
SINDICA

LUIS AARÓN GASCA GUINACO  
SÍNDICO

MARIA FERNANDA ABOYTES  
SOSA  
REGIDORA

ALEJANDRO MENÉS  
MOLINA  
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



HILDA AUSTREBERTHA  
ESCOBEDO NAVARRO  
REGIDORA

RAFAEL ALEJANDRO PRIETO  
CARRILLO  
REGIDOR

ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ  
REGIDORA

JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA  
REGIDORA

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ  
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA FLORES  
REGIDORA

MARTÍN GERARDO ALMANZA  
SÁNCHEZ  
REGIDOR

KARLA CARDENAS PEÑA  
REGIDORA

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ  
REGIDORA

GONZALO ESAÚ CANO CALVETE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.